

	Pesetas
Amortizaciones Crédito Bancario	160.000.000,00
Consumo productos personal Compañía y Delegación Gobierno	1.496.887,50
	2.383.644.853,77
A deducir:	
Artículo 12, apartado b), de la Ley 17-7-1947	37.594.651,73
Total Cargo	2.346.050.202,04

RESUMEN

	Pesetas
Importe del Haber o Data	5.900.513.215,28
Importe del Debe o Cargo	2.346.050.202,04
	3.554.463.013,24
A deducir:	
Premio para la Compañía, 4 por 100 s/ 3.554.463.013,24 pesetas	142.178.520,52
Premio para la Compañía, 4 por 100 s/ 1.667.821,99 pesetas	66.712,87
Consumo productos personal cargo Renta	1.352.013,75
Menos participación Estado, según artículo 14 de la Ley	88.930,00
	143.686.177,14
	3.410.776.836,10
A aumentar:	
Artículo 14 de la Ley de 17-7-47	87.899.942,40
Consumo productos empleados Compañía a su cargo	1.487.612,30
Consumo productos empleados Delegación Gobierno a mi cargo	9.275,00
	89.396.829,90
	3.500.173.666,00

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1952 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados, promovidos por «Unión Alcohólica Española, S. A.»

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6984, primera columna, primera línea, de la citada Orden, donde dice: «... En los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados...», debe decir: «... En los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de mayo de 1962 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1959.

Advertidos varios errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 7733, donde dice:

«Parafinas 25.631.850,04 13.961.616,43 11.670.233,62».

Debe decir:

«Parafinas 25.631.850,04 13.961.616,42 11.670.233,62».

En la página 7734, en el Resumen, diferencia entre el Haber o Data y Debe o Cargo, donde dice: «2.891.046.738,25»; debe decir: «2.891.046.738,25».

Y en la misma página, concepto «A aumentar», donde dice:

«Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... 75.668.168,90».

Debe decir:

«Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... 75.668.268,90».

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Sociedad Francesa de Beneficencia la celebración de una tómbola de carácter benéfico el día 20 de junio en los salones del hotel Castellana Hilton, de esta capital

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 28 de los corrientes se autoriza a la Sociedad, Francesa de Beneficencia la celebración de una tómbola de carácter benéfico el día 20 de junio en los salones del hotel Castellana Hilton, de esta capital, en la que se expendrán 4.000 papeletas, al precio de cincuenta pesetas la unidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse los procedimientos de la tómbola a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.080.

RESOLUCION del Patronato para la provisión de expendedoras de tabacos, administraciones de loterías y agencias de aparatos surtidores de gasolina en el concurso para la provisión de administraciones de loterías.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939, modificada por la de 23 de diciembre de 1959, y Decreto de 17 de mayo de 1940, este Patronato, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1962, ha resuelto el concurso —para la provisión de las vacantes de Administraciones de Loterías existentes en todas las provincias— anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1961, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para cubrir las vacantes que, por orden alfabético de cada provincia, a continuación se relacionan.

Contra este acuerdo definitivo, tomado por el Patronato en virtud de las facultades discrecionales que le están atribuidas, sólo cabe recurso de súplica ante el mismo, interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la terminación de la publicación de la lista de adjudicaciones en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Vocal Secretario, Clemente Martínez Blasco.—Conforme: El Presidente del Patronato, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava

Vitoria, número 5.—Doña Josefa Ortiz de Zárate Gobantes.
Vitoria, número 6 (zona de ensanche).—Doña Cristina Foronda Arrieta.

Provincia de Albacete

Albacete, número 3.—Doña Juana Giménez Sánchez.
Albacete, número 4.—Doña Manuela Palarea Planes.

Provincia de Alicante

Alicante, número 10.—Doña Pilar Terrés Martínez.
Alicante, número 11.—Doña Enriqueta Mesa Hernández.
Almoradí.—Doña María Dolores Soto López.
Crevillente.—Doña Carmen Morales Sánchez.
Monóvar.—Don Francisco Alfonso Marhuenda.
Novelda.—Doña María Magdalena Mira Iñesta.
Villajoyosa.—Doña María Migallón Rubert.

Provincia de Almería

Almería, número 6.—Doña Carmen Gómez de Mercado Giménez.
 Adrá.—Doña Josefa Lorenzo Pérez.
 Albox.—Doña Eustaquia Teruel Maldonado.
 Berja.—Don Vicente Ruiz Moreno.
 Cuevas de Almanzora.—Doña Concepción Fernández del Portal.
 Dalías.—Don Antonio Terrés Rubió.
 Garrucha.—Don Juan Cánovas Gerez.
 Macael.—Don Antonio Sáez Sáez.
 Vélez-Rubio.—Don Joaquín Nevado Mirás.

Provincia de Avila

Avila, número 1.—Don Teresa González Albertos.
 Avila, número 2.—Doña María Viñuelas Val.
 Arenas de San Pedro.—Doña Josefina González Gallego.
 Cebreros.—Doña Carmen Navas Sáez.
 Piedrahita.—Don Miguel Serna Núñez.

Provincia de Badajoz

Badajoz, número 3.—Doña Mañuela Yañez-Barnuevo Tamayo.
 Badajoz, número 4.—Doña Leónor Gámero Correa.
 Barcarrota.—Don Luis Hernández Durán.
 Cabeza del Buey.—Doña María Quintana Cabanillas.
 Fuente de Cantos.—Doña Trinidad Panea Cerón.
 Jerez de los Caballeros.—Don Manuel Colomer Gordillo.
 Mérida, número 2.—Doña Emiliana Molina Cordero.
 Monesterio.—Don Guillermo Soto Gómez.
 Montijo.—Don José Tena Hidalgo.
 Zafra, número 2.—Doña Mercedes Algorta Rodríguez.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca, número 2.—Doña Concepción Mennasbar Balle.
 Palma de Mallorca, número 11.—Doña Lourdes Nicieza Antuña.
 Palma de Mallorca, número 12.—Don Antonio Moreno Bugallo.
 Ciudadela.—Don Juan Fumá Mesquida.
 Felanitx.—Doña Francisca Reus Escalás.
 Inca.—Don Guillermo Fluxá Matéu.

Provincia de Barcelona

Barcelona, número 9.—Doña Ana Pérez Benítez.
 Barcelona, número 16.—Doña María Carolina Julve Revuelta.
 Barcelona, número 19.—Doña Carmen Orellana Jiménez.
 Barcelona, número 21.—Doña Pilar Ibañez Rahoia.
 Barcelona, número 34.—Doña Dolores Fontcubertá Pascual.
 Barcelona, número 39.—Doña María del Pilar Alonso Dávila.
 Barcelona, número 43.—Doña María Mauri Vendrell.
 Barcelona, número 45.—Doña María Concepción Fort de la Calzada.
 Barcelona, número 52 (Pueblo Nuevo).—Doña María Teresa Marín Lafuente.
 Barcelona, número 53 (San Andrés).—Doña Pascuala Galino Ejerique.
 Barcelona, número 54 (Guinardó).—Doña Cándida Borrás Antich.
 Barcelona, número 55 (Collblanch).—Doña Carmen González Conejero.
 Barcelona, número 56 (Barceloneta).—Doña María Ferrán Vidal.
 Berga.—Doña Angeles Obiols Riera.
 Calella.—Doña Angela Matos Colom.
 Horta, número 2.—Doña Valentina Ruiz-Navarro Miguél.
 Masnou.—Doña Enriqueta Pura Rojas Llamas.
 Mataró, número 2.—Doña Concepción Gimeno Royo.
 Prat de Llobregat.—Doña Ramona Potrony Borrás.
 Sabadell, número 2.—Don Jaime Vilalloña Batallé.
 Vich, número 2.—Doña Concepción Sayós Graells.
 Viladecans.—Doña María Domenech Mila.

Provincia de Burgos

Burgos, número 5.—Doña Francisca Bañuelos Díez.
 Burgos, número 6.—Doña Felisa Herrero Torres.
 Belorado.—Don Vidal Delgado Blanco.
 Espinosa de los Monteros.—Doña Eufemia Fernández Ruiz-Rozas.
 Lerma.—Doña Elena Valpuesta Gonzalo.
 Medina de Pomar.—Don José López Fernández.

Provincia de Cáceres

Cáceres, número 2.—Doña Mañuela Musillo de Valdivia Martínez Matamoros.

Cáceres, número 3.—Doña Encarnación Benito Blázquez.
 Coria.—Doña Isabel Valiente Granados.
 Hoyos.—Don Felipe Díaz Guardado.
 Naval Moral de la Mata.—Doña Agustina Marcos Marcos.
 Plasencia.—Doña Juana Blanco Calvo.
 Valencia de Alcántara.—Don Andrés Zamora Barroso.

Provincia de Cádiz

Cádiz, número 1.—Doña Magdalena Raggio Vázquez.
 Arcos de la Frontera.—Don José López Gómez.
 Bártulos (Los).—Don Francisco Luna Alvarez.
 Ceuta, número 1.—Doña Remedio Raggio Vázquez.
 Jerez de la Frontera, número 5.—Doña María Linuesa Rosales.
 Jitena de la Frontera.—Don Juan Sánchez Carrión.
 La Línea de la Concepción, número 1.—Doña Purificación Cerón Bohórquez.
 Vejer de la Frontera.—Doña Ignacia Tamayo Rodríguez.

Provincia de Castellón de la Plana

Castellón, número 3.—Doña Emilia Lliberos Nebot.
 Almazora.—Doña Carmen Monferrer Claramonte.
 Benicarló.—Don José Anglés Cucala.
 Nules.—Don Francisco Castelló Oliver.
 Segorbe.—Doña Rosa Esteban Villalba.
 Vall de Uxó.—Don José María Guzmán Fenollosa.

Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo.—Don Jesús Simarro García de la Santa.
 Infantes.—Don Miguel de Nova Martín.
 Malagón.—Doña Inés Casero Molina.
 Villarrubia de los Ojos.—Don Antonio Román García.

Provincia de Córdoba

Córdoba, número 4.—Doña Antonia Gaitán Alvarez.
 Córdoba, número 6.—Doña Carmen Fernández Prieto.
 Córdoba, número 7.—Doña Cristobalina León-Salas Bujalance.
 Castro del Río.—Doña Teresa Iñiguez Carpio.
 Espejo.—Don Rafael Baena Serrano.
 Lúcana, número 1.—Doña María de la Paz Moreno Pasquá.
 Palma del Río, número 2.—Don Fidel Corredera Rodríguez.
 Posadas.—Don Antonio García Adame.
 Villanueva de Córdoba.—Doña Francisca Casallilla Delgado.

Provincia de La Coruña

La Coruña, número 7.—Doña Matilde Debén Iglesias.
 La Coruña, número 8 (extrarradio).—Doña Dolores Díaz Dopico.
 Arzúa.—Don José Cascón Tato.
 Curtis-Teixeiro.—Don Camilo García Méndez.
 El Ferrol del Caudillo, número 3.—Doña Herminia Sánchez Sande.
 Noya.—Doña Dolores Lucía Abeijón Rodríguez.
 Ordenes.—Don Manuel Concheiro García.
 Padrón.—Don Enrique Varela Seije.
 Puente de García Rodríguez.—Don Artemio Casás García.
 Santiago de Compostela, número 3.—Doña María Dolores González Patiño.

Provincia de Cuenca

Cuenca, número 1.—Doña Amalia Chavarrri Peñalver.
 Cuenca, número 2.—Doña Justa María López Santoyo.
 Huete.—Don Eugenio Calle Serrano.
 Tarancón.—Doña Justa Villaseca Bonilla.

Provincia de Gerona

Gerona, número 3.—Doña Elvira Vidal Pagés.
 Bisbal (La).—Don Enrique Viñolas Lloveras.
 San Feliu de Guixols.—Doña Margarita Martín Fábregas.
 San Juan de las Abadesas.—Doña Isabel Rodríguez Yuste.
 Santa Coloma de Farnés.—Don Domingo Pla Llinás.

Provincia de Granada

Granada, número 6.—Doña Amalia García Bombillar.
 Granada, número 8.—Doña María Loreto Arredondo Alvarez.
 Granada, número 9.—Doña Teresa Alcázar Pelayo.
 Granada, número 10.—Doña Patrocinio Fernández Solsona.
 Albuñol.—Don José García Rivas.
 Almuñécar.—Doña Rafaela Rodríguez García.
 Iznalloz.—Doña María Luisa de Dios Atienza.
 Orgiva.—Don Antonio López Jiménez.
 Santafé.—Doña María Cardona Cardona.

Provincia de Guadalajara

Guadalajara, número 2.—Doña Inés de Juan-García Ruiz.
Molina de Aragón.—Don Clodoaldo Mielgo Hergueta.
Sacedón.—Don Máximo Ginés Saceda.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián, número 15.—Doña Angela Mateo Hernández.
Azpeitia.—Doña María Teresa Bendito Martínez de Bujo.
Eibar.—Doña Emilia Zaragoza Echeverría.
Hernani.—Doña Amparo Martínez Espinosa.
Mondragón.—Doña Trinidad Ruiz de Alegría Aguirregabiria.
Villafranca de Oria.—Doña María Rosario Imaz Egoscozabal.

Provincia de Huelva

Huelva, número 3.—Doña Eduarda Escobar Santana.
Huelva, número 4.—Doña Isabel Márquez Hernández.
Aracena.—Don Manuel García Romero.
Bollullos del Condado.—Doña Mercedes Soto Cadaval.
Cartaya.—Doña Teodora Moreno Pérez.
Cortegana.—Don Antonio Menguiano Martín.
Isla Cristina.—Doña Ana Gutiérrez Blanco.
Minas de Riotinto, número 1.—Don Manuel Bonaño Cristiano.
Rociana.—Doña Carmen Ruiz Domínguez.
Valverde del Camino.—Doña Juana Parreño Amaro.

Provincia de Huesca

Huesca, número 3.—Doña María del Pilar Alegría Julián Zapata.
Monzón.—Doña Teresa Franca Salazar.
Sabiñánigo.—Doña Teresa Barcos Oneca.

Provincia de Jaén

Jaén, número 1.—Doña Natividad Cañada Pérez.
Jaén, número 3.—Doña Francisca Moral Cubero.
Jaén, número 4.—Doña Lucía López Monte.
Ballén.—Don Teodoro Manuel Morales Fernández.
Huelma.—Doña Julia Montilla Díaz.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas, número 5.—Doña Francisca Gladys García Cerpas.
Las Palmas, número 7.—Doña Rosario Morales Manrique de Lara.
Las Palmas, número 8.—Doña Concepción Rivero Morán.
Santa Lucía de Tirajana.—Doña Eulogia Mayor González.

Provincia de León

León, número 4.—Doña Evarista Diez García.
León, número 5.—Doña Luisa Mauriz Menéndez.
León, número 6.—Doña Trinidad Trobaso González.
Astorga.—Doña María Valderas García.
Bañeza (La).—Doña María Fernández González.
Cistierna.—Don José Nieto Barrio.
Ponferrada, número 2.—Doña Pilar López González.
Sahagún.—Don Leandro García del Río.
Valencia de Don Juan.—Doña María Duque Negral.
Villablino.—Don Francisco García Domínguez.
Villafranca del Bierzo.—Don Benito Angel Paz Peón.

Provincia de Lérida

Lérida, número 3.—Doña Aurora Rabasa Rocafort.
Lérida, número 4.—Doña Claudina Gibert Font.
Almacellas.—Don Jaime Oriach Refié.
Seo de Urgel.—Don Julián Alviña Comenge.
Solsona.—Doña Pilar Codina Viladrich.
Viella.—Doña Dolores López Munuera.

Provincia de Logroño

Logroño, número 4.—Doña Avelina Peñalva Trincado.
Arnedo.—Don Víctor Gil de Gómez López.
Nájera.—Don José Gutiérrez Núñez.

Provincia de Lugo

Lugo, número 3.—Doña Paz Fernández Pozo.
Lugo, número 4.—Doña Gloria Rodríguez García.
Becerreá.—Don José Vilares Quintana.
Fonsagrada.—Doña Clotilde Fernández García.
Guitiriz.—Doña Carmen Mouríño Castro.
Meirá.—Don Camilo López Aguiar.
Palas de Rey.—Doña Amadora Vázquez Costa.

Puente Nuevo.—Don Segismundo García López.
Quiroga.—Doña María Luisa Iglesias Fouce.
Sarría.—Don José Viñas López.

Provincia de Madrid

Madrid, número 70.—Doña M.^a Victoria Fernández Montenegro.
Madrid, número 71.—Doña Mercedes Lanz Nadal.
Madrid, número 72.—Doña Granada Posada Miranda.
Madrid, número 78 (barrio de la Concepción).—Doña Emilia García-Moreno Rodríguez.
Madrid, número 79 (barrio de San Blas).—Doña María Paz Pla Zubiri.
Madrid, número 80 (barrio del Pilar).—Doña Agustina Suárez Prado.
Madrid, número 81 (barrio de Usera).—Doña María de la Gándara San Esteban.
Madrid, número 82 (barrio Parque de Avenidas).—Doña María Teresa López Villar.
Madrid, número 83 (barrio Aeropuerto Barajas-Ciudad Pegaso).—Doña María Valenzuela Moreno.
Madrid, número 84 (El Pardo).—Doña Casilda Alfaro González.
Madrid, número 85 (pueblo de Vallecas).—Doña María Eugenia Sanz Ferreyra.
Madrid, número 86 (Villaverde Alto).—Doña Purificación Requejo Rasines.
Madrid, número 87 (Carabanchel Alto).—Doña Consuelo Batut Gutiérrez.
Madrid, número 88 (Fuencarral).—Doña María de la Asunción Gómez de Llerena Pou.
Madrid, número 89 (Ciudad de los Angeles).—Doña Trinidad Arroba Bolox.
Madrid, número 90 (Alto Extremadura).—Doña Marina Villanueva Villena.
Madrid, número 91 (barriada Tetuán).—Doña Carmen Díaz del Castillo González del Pino.
Aranjuez.—Doña Aureliana Pérez Muñiz.
Colmenar Viejo.—Doña Juana Santos Domingo.
Guadarrama.—Doña Natividad Martín Barrio.
San Lorenzo del Escorial.—Don José Herranz Hernández.
Torrelaguna.—Don Mariano Sayalero González.

Provincia de Málaga

Málaga, número 4.—Doña María del Pilar Sánchez-Ocaña de los Reyes.
Málaga, número 10.—Doña Joaquina Bocanegra Montenegro.
Málaga, número 12.—Doña María del Pilar Cadenas Nava.
Estepona.—Doña Dolores Méndez Jiménez.
Málaga, número 5.—Doña Carmen Rothtemund Sánchez.

Provincia de Murcia

Murcia, número 3.—Doña Manuela Barberán Fernández.
Murcia, número 4.—Doña Esperanza Abadie Moreno.
Murcia, número 7.—Doña María del Rosario García Espejo.
Aguilas.—Don Bartolomé García García.
Alcantarilla.—Doña Dolores Herrero Ruiz.
Archena.—Doña Juana Abad Guardiola.
Calasparra.—Don Antonio Marín Hidalgo.
Jumilla.—Don Lorenzo Tomás Guardiola.
Molina de Segura.—Doña Elvira Benito Lorente.
Puerto Lumbreras.—Doña Mariana Mateos García.
San Javier.—Don José Martínez Martínez.
Torre Pacheco.—Doña María León Martínez.

Provincia de Navarra

Castejón.—Doña Dolores Atienza González.
Corella.—Don Miguel Arellano Catalán.
Elizondo.—Doña Visitación Aizpuru Otaegui.
Estella.—Doña Sabina Errazquin Istúriz.

Provincia de Orense

Orense, número 1.—Doña Basilisa Pérez Fernández.
Orense, número 3 (barrio del Puente).—Doña Camila Gómez Gómez.
Allariz.—Don Gerardo Fernández Márquez.
Barco de Valdeorras.—Doña Gloria Trincado Arango.
Ginzo de Limia.—Doña Blanca Abelleira Zaera.
Ribadavia.—Doña Carmen Santamaría Rivera.
Rua Petín (La).—Don Antonio Fernández Arias.

Provincia de Oviedo

Oviedo, número 6.—Doña Amalia Rodríguez Rodríguez.
Ariondas.—Don Vicente-Luis Somoano Berdasco.

Avilés, número 3.—Doña Araceli Arias García.
 Avilés, número 4.—Doña Margarita Suárez Romero.
 Belmonte.—Don Antonio Alvarez González.
 Candás-Carreño.—Doña María Josefa García del Busto.
 Cangas de Onís.—Doña Angeles Suárez Menéndez.
 Felguera (La), número 2.—Doña Angeles Canga García.
 Gijón, número 10.—Doña Juliana Herrero García.
 Gijón, número 11.—Doña Rita Llorca Soler.
 Llanera.—Doña Fermina Blanco Cuesta.
 Mieres, número 3.—Doña Amelia González-Valdés García-Bernardo.
 Pola de Lena.—Doña María Luisa Bros Cuesta.
 Ribadesella.—Don José María Díaz Escandón.
 Sama de Langreo, número 2.—Doña Vicenta Olay Junquera.
 Tapia de Casariego.—Doña Sofía Alvarez Campón.
 Trubia.—Doña Fermina Rodríguez Monte.
 Vegadeo.—Don Ignacio Salas Reimondo.
 Villaviciosa.—Don Luis Miravalles Morera.

Provincia de Palencia

Palencia, número 3 (zona de Ensanche).—Doña Dionisia Gómez Castro.
 Alar del Rey.—Don Manuel Ortiz García.
 Carrión de los Condes.—Don Alejandro Toribios Pérez.
 Cervera de Pisuerga.—Don Justo García Cossío.
 Guardo.—Doña Paula Cancio Arraz.
 Herrera de Pisuerga.—Don Balbino Martín Marcos.
 Saldaña.—Don Ricardo Morrondo Pérez.
 Venta de Baños.—Doña Laura Suárez Soriano.
 Villada.—Doña Jesusa Olaso Paredes.

Provincia de Pontevedra

Pontevedra número 3.—Doña Josefa Carneiro Gestal.
 Bueu.—Don Américo Otero Enero.
 Mondariz.—Doña Palmira Rodríguez Rodríguez.
 Redondea.—Doña Eduvigis Varela García.
 Tui.—Doña Elisa Cortegoso Pérez.
 Vigo, número 1.—Doña Enriqueta Tapias Curbera.
 Vigo, número 7.—Doña Ana María Romero Martín de los Santos.
 Vigo, número 8.—Doña Constantina Fernández Ornia.

Provincia de Salamanca

Salamanca, número 4.—Doña Elisa Villalba Escudero.
 Salamanca, número 5.—Doña Tomasa Rodríguez Viñuela.
 Lumbrerales.—Don Aquilino Santiago Calderón.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz, número 4.—Doña Clorinda Veguero Negrín.
 Santa Cruz, número 5.—Doña Pilar López Lacalle.
 Santa Cruz, número 6.—Doña María del Castillo Díaz.
 Santa Cruz, número 7.—Doña María Teresa Alvarez Alvarez.
 Puerto de la Cruz.—Don Rafael Molina Carrillo.

Provincia de Santander

Santander, número 12.—Doña Manuela López Ibarra Ramiro.
 Astillero.—Doña Inez González Liaño.
 Cabezón de la Sal.—Don Francisco González Ruiz.
 Castro-Urdiales.—Don Jesús Gutiérrez Zapatero.
 Corrales de Buelna (Los).—Don Francisco José Rubiales García.

Provincia de Segovia

Segovia, número 3.—Doña Elvira Pardo de Ochoa.

Provincia de Sevilla

Sevilla, número 2.—Doña Elvira Fernández Castro.
 Sevilla, número 3.—Doña Angela Novo Fernández.
 Sevilla, número 7.—Doña María Nava Cisneros.
 Sevilla, número 9.—Doña María del Pilar Peralta Lozano.
 Sevilla, número 14.—Doña María Luisa Ximénez de Enciso Fernández.
 Sevilla, número 17.—Doña Emilia Caballero González.
 Sevilla, número 18.—Doña Francisca Díaz Sánchez.
 Sevilla, número 20.—Doña Ignacia Blanco Zapatero.
 Sevilla, número 21.—Doña Leontina Ansón Pérez.
 Arahal.—Don Guillermo Almagro Aguilar.
 Brenes.—Don Andrés Moreno Ocaña.
 Camas.—Doña Esperanza Moreno Calvo.
 Castilleja de la Cuesta.—Doña Asunción Adorna Alvarez.

Cazalla de la Sierra.—Doña Natividad Rodríguez Garzón.
 Montellano.—Don Francisco Lucas Peral.
 Osuna.—Don Adolfo López Martín.
 Paradas.—Don José Rodríguez Vilches.
 Rinconada (La).—Doña Adela García Dominguez.
 San Juan de Aznalfarache.—Doña Eugenia Castellanos Gallego.

Provincia de Soria

Soria, número 2.—Doña Paula Serrano Escalada.
 Arcos de Jalón.—Doña Vicenta de Benito Tarodo.
 Burgo de Osma.—Doña Estefanía Blázquez Cacho.

Provincia de Tarragona

Tarragona número 3.—Doña Ascensión López López de Uribe.
 Amposta.—Doña Francisca Mayor Escardó.
 Montblanch.—Don José María Sans Ollé.

Provincia de Teruel

Teruel número 2.—Doña María Aspas Paricio.
 Calamocha.—Don Leovigildo Martínez Gil.

Provincia de Toledo

Toledo número 3.—Doña Esperanza Thomé López-Soldado.
 Sonseca.—Doña Pía Peces López.
 Talavera de la Reina número 2.—Doña Emilia del Val Antón.
 Torrijos.—Doña Consuelo García Pérez.
 Villacañas.—Don Gonzalo Zaragoza Tejero.

Provincia de Valencia

Valencia, número 3.—Doña Paz Triviño Sánchez.
 Valencia, número 6.—Doña Genoveva Talans Medina.
 Valencia, número 20.—Doña Vicenta Mattón Vila.
 Valencia número 21.—Doña Purificación Navarro Giménez.
 Valencia, número 22.—Doña Elvira Belenguer Planells.
 Albaida.—Doña Genoveva Sanchis Durá.
 Alberique.—Doña Amparo Carboneres Alvarez.
 Alboraya.—Doña Josefa Ten Baquero.
 Ayora.—Doña Adela Sotos Martínez.
 Bétera.—Doña Encarnación Bargués Marco.
 Burjasot.—Doña Pilar Martí Herrero.
 Carlet.—Doña Araceli Zuriaga Fabregat.
 Chiva.—Don Salvador Castellote Añón.
 Enguera.—Don Manuel Simón Pérez.
 Gandía, número 2.—Doña María Renáu García.
 Liria.—Don Jaime Portolés Aliaga.
 Manises.—Doña Carmen Prats Cabero.
 Masamagrell.—Doña Concepción Esteve Carbonell.
 Mislata.—Doña María de la Concepción Burañes Hediger.
 Paterna.—Doña Joaquina Guardiola Gironés.
 Sueca.—Don Arcadio Carbó Penella.
 Utiel.—Doña Amparo Ponce Aspes.

Provincia de Valladolid

Valladolid, número 1.—Doña María Asunción Isabel Gutiérrez Gutiérrez.
 Valladolid número 2.—Doña Emilia Rivera Manescáu.
 Medina del Campo.—Doña Gregoria Ruiz Morales.
 Tordesillas.—Don Tomás Barragán Rubio.

Provincia de Vizcaya

Bilbao, número 9.—Doña María Rosario Goicoechea Herrán.
 Bilbao, número 10.—Doña Pilar Villanueva Puerto.
 Bilbao, número 15.—Doña Esperanza Carrera López del Castillo.
 Bilbao, número 16.—Doña María del Carmen Gómez Salazar.
 Bilbao, número 20 (margen derecha ría).—Doña María Gloria Rentería Arana.
 Basauri.—Doña Adelina Fernández Martínez.
 Guecho (Las Arenas), número 2.—Doña Joaquina Muruzabal Esparza.

Provincia de Zamora

Zamora número 3.—Doña Tránsito Fernández López.
 Puebla de Sanabria.—Don Julio Requejo Requejo.

Provincia de Zaragoza

Zaragoza, número 10.—Doña Purificación Bayo Izquierdo.
 Zaragoza, número 13.—Doña María Dolores Tapia Rodríguez.

Zaragoza, número 14.—Doña Carmen Sanz Ferruz.
 Zaragoza, número 15.—Doña Pilar Pinto Lozano.
 Zaragoza, número 16.—Doña Fermína Jordana Cuartero.
 Alagón.—Don José Figueras Pons.
 Alhama de Aragón.—Don Amalio Guajardo Fontana.
 Almunia de Doña Godina (La).—Doña María del Carmen Tarancón de Pablo.
 Ariza.—Don José Gómez Campos.
 Calatayud, número 2.—Doña Agueda Carabantes Rubio.
 Cariñena.—Don Santiago Berdala Pardo.
 Caspe.—Don Agustín Barrachina Ríos.
 Daroca.—Doña Pilar Langa Bruna.
 Tarazona.—Doña Angela Garrido González.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de doña Manuela Lozano Llamas, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, 66, 3.º izquierda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 30 de mayo de 1962 del expediente 198/62, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los apartados segundo y tercero, por importe de 400.75 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a doña Manuela Lozano Llamas.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 801.50 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González Vilchez.—3.301.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos, suministro y montaje de la agrupación de compuertas y maquinaria de elevación del canal de Villares (León).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.936.112 pesetas.

La fianza provisional a 78.722.25 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del

Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Conta-